

Señores,

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA
DE BUGA**

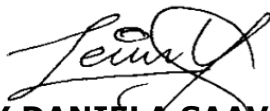
j03activobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto:	Renuncia a sustitución de poder
Medio de Control:	Reparación directa
Radicado:	76-111-33-33-003-2016-00163-00
Demandante:	Juana Betancourt Rodriguez y otros
Demandado:	Hospital Ruben Cruz Velez ESE y otros
Llamado en Garantía:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

LEIDY DANIELA SAAVEDRA GUTIÉRREZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.007.106.388 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio y portadora de la T.P. No. 419.535 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada sustituta MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA conforme se acredita en el proceso, en aplicación de los artículos 76 y 77 del Código General del Proceso, manifiesto que RENUNCIO a la sustitución del poder a mi otorgada y reconocida por el despacho, en razón a la terminación de la relación contractual con el apoderado principal. Se anexa comunicación de la renuncia a la sustitución al apoderado principal y su constancia de envío.

Por lo anterior, le solicito ACEPTAR la renuncia a la sustitución de poder referenciada.

Correo para notificaciones leidysaavedragu@gmail.com debidamente inscrito en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (SIRNA).



LEIDY DANIELA SAAVEDRA GUTIÉRREZ

C.C. 1.007.106.388 de Bogotá D.C.

T.P. 419.535 del C.S de la J.